



CIRCULAR No. 634

20 de septiembre de 2017

DE: 1520 Dirección de Talento Humano

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL

Cordial saludo,

LA ALCALDIA DE PEREIRA, dando cumplimiento a la legislación laboral relacionada con la conformación del Comité de Convivencia Laboral, Resolución 652 de Abril 30 de 2012 y Resolución 1356 de Julio 18 de 2012, convoca a todos los funcionarios y trabajadores oficiales al servicio del Municipio de Pereira, a participar en la inscripción de los candidatos con sus respectivos suplentes en representación de los trabajadores.

El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por cuatro (4) integrantes, en donde dos (2) de ellos con sus respectivos suplentes, serán elegidos por los servidores públicos que laboran para el Municipio de Pereira de acuerdo al número total de votos sufragados y los otros dos (2) integrantes con sus respectivos suplentes, serán elegidos por el empleador.

Los interesados deberán ser funcionarios de planta o trabajadores oficiales y deberán reunir estas cualidades:

Respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de la información, capacidad de conciliar y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

De igual forma los candidatos no podrán haber sido objeto de quejas de acoso laboral o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a su conformación.



La hoja de inscripción de candidatos estará disponible en la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, ubicada en el 4 piso del Palacio Municipal, donde debe ser firmada por el principal y suplente de cada plancha.

Las fechas establecidas para este proceso de inscripción son: desde el día lunes 25 de septiembre de 2017 y hasta el día viernes 6 de octubre de 2017, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

El día de elecciones es el día viernes 13 de octubre de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Se tendrá una urna en los Talleres del Municipio y dos urnas adicionales en el 4 piso, en la entrada de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Edificio Palacio Municipal y otra para las sedes externas.

El conteo de votos se realizará el día 13 de octubre a las 4:00 p.m. en presencia de los jurados de votación, en la sala de juntas de la Secretaría de Gestión Administrativa.

Elegidos los representantes y sus respectivos suplentes se programará una primera reunión para determinar las funciones del Comité y el Plan de Trabajo.

Agradecemos su atención y los invitamos a participar activamente en la elección de los representantes ante el Comité de Convivencia Laboral.

Se anexa información donde se explica qué es el Comité de Convivencia Laboral y cuáles son sus funciones.

Atentamente,

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

LUZ ADRIANA LOPEZ LONDOÑO
Profesional Especializado

Anexos: [Divulgación del Comité de Convivencia.doc](#)



Proyectó y elaborado por: Luz Adriana Lopez Londoño